

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA Y SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA .

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, regula, en su artículo 36, los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad, indicando que, por vía reglamentaria se desarrollarán su organización y funciones, así como el procedimiento administrativo de reconocimiento de grado de discapacidad.

Se trata de actualizar la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación, así como de regular el procedimiento administrativo para el reconocimiento del grado de discapacidad

Es una exigencia de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía


A los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico-financiera, se elabora la presente memoria económica del proyecto de disposición citado en el encabezamiento.

El presente proyecto de Decreto regula la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación, así como el procedimiento administrativo para el reconocimiento del grado de discapacidad. No obstante, lo regulado por esta norma en ningún caso conlleva incremento presupuestario. Son solo normas de organización y procedimiento administrativo que no llevan aparejado ningún incremento del gasto público.

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54



Código:	Ry71i867TDE6JS6zt2tP8cbUj0bbbP	Fecha	05/09/2019
Firmado Por	MERCEDES MARIA LOPEZ ROMERO		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



ANEXOS I A IV.**Anexo a la memoria económica en caso de coste cero.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico- financiera se pone de manifiesto lo siguiente:

La evaluación de la incidencia económico-financiera del proyecto tiene un valor económico igual a cero en todos los apartados del Anexo I al IV Decreto 162/2006, de 12 de septiembre referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto citado.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN



Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54

Código:	Ry71i867TDE6JS6zt2tP8cbUj0bbbP	Fecha	05/09/2019
Firmado Por	MERCEDES MARIA LOPEZ ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

